

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO:

- Que**, el día de ayer 31 de agosto de 2016, dentro del juicio político instaurado en contra de la Presidenta Constitucional de la República Federativa de Brasil, Dilma Rousseff, por parte de la Función Legislativa Brasileña, con 61 votos afirmativos y 20 en contra, se resolvió su destitución;
- Que**, el citado proceso se inició luego de que la Cámara de Diputados de Brasil y el Senado Brasileño, votaran a favor del juicio político en contra de la Presidenta Constitucional de la República de Brasil, Dilma Rousseff, por el supuesto cometimiento de un crimen fiscal, y que concluyó con la destitución;
- Que**, tal como manifestó la Presidenta Constitucional de la República de Brasil, Dilma Rousseff, dentro del juicio político interpuesto en su contra, "se ha producido un golpe de Estado", pues se la "juzgó sin haber cometido un crimen de responsabilidad";
- Que**, el Gobierno del Ecuador, a través de la Cancillería Ecuatoriana, condenó los acontecimientos políticos acaecidos en la República Federativa de Brasil, que resultaron en la separación definitiva del cargo de la Presidenta Constitucional Dilma Rousseff, legítima depositaria del mandato popular; por lo que llamó en consulta al encargado de negocios ante la República Federativa de Brasil;
- Que**, el Gobierno del Ecuador rechaza la flagrante subversión del orden democrático en Brasil, que considera un golpe de Estado solapado, puesto que, políticos adversarios y otras fuerzas de oposición se confabularon contra la democracia para desestabilizar al Gobierno y remover de su cargo de forma ilegítima a la Presidenta Dilma Rousseff;
- Que**, países como Nicaragua, Venezuela y Bolivia, también han condenado categóricamente el golpe de Estado parlamentario sucedido en Brasil;
- Que**, el mecanismo del juicio político, para ser legítimo, no puede ser utilizado en contra del mandato popular, que manifestó en las urnas su voluntad de que Dilma Rousseff, fuera electa Presidenta Constitucional de la República de Brasil;
- Que**, procesos de esta naturaleza llevados adelante por sectores políticos contrarios a los gobiernos electos constitucionalmente, rompen el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

principio democrático que debe regir la vida jurídica de todos los Estados de Derecho como el nuestro;

Que, la Constitución del Ecuador en el artículo 276 numeral 5, establece como un objetivo del régimen de desarrollo, el promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial;

Que, el Ecuador fiel a la voluntad de integración y paz de la región latinoamericana mantiene una relación de amistad y cordialidad con la República Federativa de Brasil;

Que, el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia, del cual Brasil es parte, en sus considerandos establece que el respeto a los derechos humanos y la vigencia de las instituciones democráticas son piezas esenciales en la construcción de una paz y prosperidad económica común y del proceso integracionista de América Latina;

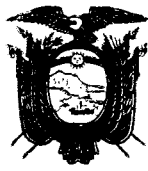
Que, la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, no puede dejar de pronunciarse en el marco del respeto a los más altos valores de convivencia entre nuestras naciones; entre los que se encuentra el respeto a la democracia, frente a lo sucedido en la hermana República Federativa de Brasil; sin que eso pueda llegar a ser considerado como intromisión en la soberanía de los Estados; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE

Art 1.- Respaldar el pronunciamiento del Gobierno de la República del Ecuador, que a través de la Cancillería ecuatoriana, condenó los acontecimientos políticos acaecidos en la República Federativa de Brasil, que resultaron en la separación definitiva del cargo de la Presidenta Constitucional Dilma Rousseff.

Art. 2.- Sumarnos a las voces de condena enérgica a lo sucedido en la República Federativa de Brasil, donde las fuerzas políticas opositoras al gobierno constitucional de la Presidenta Dilma Rousseff, utilizaron el mecanismo del juicio político, en contra de la voluntad popular que la eligió democráticamente en las urnas, por lo que deviene en ilegítimo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

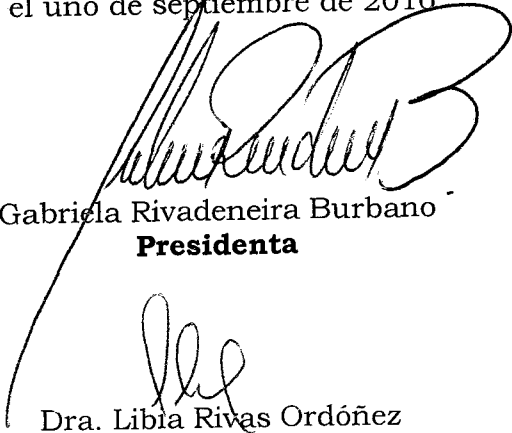
Asamblea Nacional

Art. 3.- Rechazar todas las formas de golpe de Estado o de desestabilización política, que se puedan instaurar en nuestros países latinoamericanos, con la finalidad de violentar nuestras democracias e irrespetar la soberanía popular.

Art. 4.- Expresar nuestra solidaridad a Dilma Rousseff y al pueblo de la hermana República Federativa de Brasil, ante estos lamentables sucesos, que ponen en grave riesgo el imperio de la democracia en nuestra región, que ha sido el resultado de las conquistas y gestas heroicas de nuestros pueblos.

Art. 5.- Expresar nuestro rechazo a la violencia y discriminación política ejercida contra Dilma Rousseff por razones de género y la conculcación a sus derechos humanos al impedir su participación y gestión política.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, el uno de septiembre de 2016



Gabriela Rivadeneira Burbano
Presidenta



Dra. Libia Rivas Ordóñez
Secretaria General